

Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1106/21

VISTO:

La Nota enviada por COPROL de fecha 22 de Junio del corriente adjuntando el Plan de Mejoras y Desarrollo para el Año 2.021 y la actualización del Cuadro Tarifario para consideración y evaluación del Cuerpo Legislativo.-

Y CONSIDERANDO:

Que la actualización del Cuadro Tarifario ha sido remitida a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su análisis.-

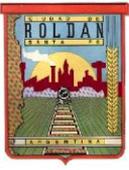
Que a tales efectos COPROL adjunta expediente conteniendo Cuadro de Costos del Servicio, Datos de Determinación de Tarifas a ABRIL de 2.021 y Tarifa final proyectada.-

Que el aumento tarifario solicitado por COPROL se ajusta estrictamente a los incrementos sufridos en los costos desde la última adecuación tarifaria que el ENRESS autorizó en Diciembre del Año 2.019 mediante Resolución N° 1168.-

Que como Poder Concedente este Honorable Concejo Municipal conforme a la Ley Provincial N° 11.220 debe disponer las adecuaciones tarifarias correspondientes.-

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES de la Ley 2.756, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA



Roldán
Honorable Concejo Municipal

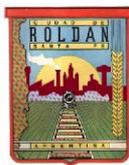
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 hcm@roldan.gov.ar

ARTÍCULO 1º: Autorícese a la Cooperativa de Provisión de Servicios de Agua Potable de Roldán Ltda. (COPROL) a efectuar un incremento tarifario del servicio de agua potable y cloacas llevando el valor del m³ (básico y/o excedente) a \$ 42,88 (pesos cuarenta y dos con ochenta y ocho centavos) conforme a la Ley Provincial N° 11.220 y Resoluciones en vigencia.-

ARTICULO 2º: Adjuntase el Nuevo Cuadro Tarifario que forma parte integrante como anexo de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 06 de Julio de 2.021.-

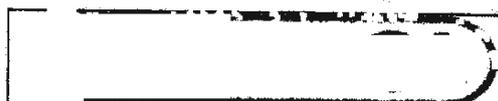


Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 hcm@roldan.gov.ar

Anexo Ord.1106/21



Cooperativa de Provisión de Servicios de Agua Potable y Obras Públicas de Roldán Ltda.

CUADRO TARIFARIO

(en base a costos ABRIL 2021)

Servicio Agua Potable socios Categoría General

Tarifa para Consumo Básico hasta 12 m3	\$ 514,56	
Valor m3 (básico y/o excedente)		\$ 42,88
IVA (Consumidor Final)	\$ 108,06	
ENRESS	\$ 13,38	
IMPORTE FINAL (consumo básico):	\$ 636,00	

Variación con respecto a tarifa anterior:

del valor de m3	\$ 15,91
de la tarifa básica	\$ 236,00

Red de Agua Potable, Categoría Clientes:

Importe Fijo (50 % de Consumo Básico)	\$ 257,28
IVA (Consumidor Final)	\$ 54,03
ENRESS	\$ 6,69
Gastos Envío Y Administración	\$ 10,00
IMPORTE FINAL:	\$ 328,00

Red de desagües Cloacales CON CONEXIÓN AL SERVICIO

Servicio de Cloacas (70 % básico de agua)	\$ 360,19
IVA (Consumidor Final)	\$ 75,64
ENRESS	\$ 9,36
IMPORTE FINAL:	\$ 445,20

Red de desagües Cloacales SIN CONEXIÓN AL SERVICIO

Servicio de Cloacas (50 % básico de agua)	\$ 257,28
IVA (Consumidor Final)	\$ 54,03
ENRESS	\$ 6,69
IMPORTE FINAL:	\$ 318,00